

Buenos Aires, 17 de abril de 1963.-

Visto el presente expediente N° 22.657/61 y su anexo (sumario administrativo) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en el que se da cuenta del extravío de un perchero perteneciente a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional N° 10 de la Capital Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha instruido el correspondiente sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades, habiendo // -asimismo- tomado conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Na-// ción, según lo establece la reglamentación del artículo 119 de la Ley de Contabilidad (Digesto Administrativo N° 461).-

Por ello y conforme a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Contabilidad,

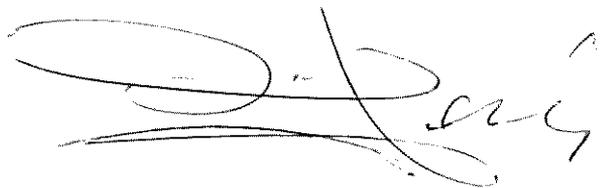
**SE RESUELVE:**

1º) Dar de baja en la Fiscalía en lo Criminal y Correccional N° 10 de la Capital Federal, un perchero, que se ha extraviado, y cuyo valor de inventario ha sido estimado en la suma de / DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 200,00.-).-

2º) Dar por concluido, con lo dispuesto precedentemente, el sumario administrativo instruido con tal motivo en la citada Fiscalía, el que consta en el anexo de estas actuaciones.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadríd



ES COPIA

Exp. N° 4139/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de abril de 1963.-

Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a otorgar a las adscripciones dispuestas por esta Corte Suprema con fecha 12 de febrero último -Expediente de Superintendencia N° 3926/62-, los beneficios que -para los casos de traslados- concede / el Decreto N° 13.834/60.-

Devuélvase.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 3777/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de abril de 1963.-

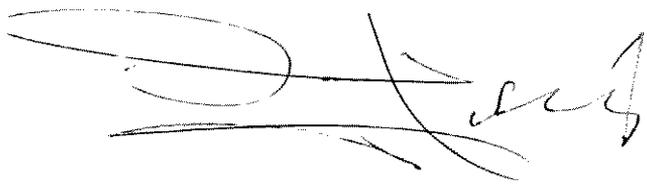
Téngase presente lo informado y en atención a lo solicitado a fojas 15, remítanse las presentes actuaciones al señor Juez Nacional de / Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital a cargo del Juzgado N° 2, doctor Felipe Ehrlich Prat (Secr. Catalá), con cargo de oportuna devolución.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 4143/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 23 de abril de 1963.-

En atención a lo solicitado precedentemente, remítanse las presentes actuaciones al señor Intendente del Palacio a fin de que proceda a la ejecución de los trabajos peticionados.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Benjamin Villegas Basavilbaso', written over a horizontal line.